



Referencia Invitación a cotizar 11010003-052 de 2024
Objeto “Suscripción a un firewall de aplicaciones web (WAF) basado en la nube conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (**Anexo 1**) y la propuesta del **Proveedor.**”
Asunto Respuesta a observaciones

Dentro del período para recibir observaciones a los Términos de Referencia, se recibieron las siguientes:

- 1) El 7 de octubre de 2024 a las 21:19 y el 8 de octubre de 2024 a las 21:24 la empresa **E-global S.A.** solicitó las siguientes modificaciones:

Documento	Ítem	Solicitud de Modificaciones	Respuesta UdeA
Términos de Referencia	12.6. Requisitos y condiciones comerciales: “9) Copia digital del reporte de los últimos 3 años disponibles del Gartner Magic Quadrant WAF, donde certifique que se encuentra en el cuadrante de líderes.”	Solicitan eliminar el requisito de haber estado en el Cuadrante de Gartner	No se accede a la solicitud , porque el Gartner Magic Quadrant, es una referencia ampliamente reconocida en la industria, que garantiza que los productos y servicios cumplen con estándares de calidad y desempeño.
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución deberá estar catalogada como líder en el cuadrante de gartner de los últimos 3 años disponibles (2020, 2021 ó 2022).	Solicitan cambiar a Líder o Visionario	No se accede a la solicitud , porque: (1) los líderes en el Cuadrante de Gartner se reservan para aquellos proveedores que no solo tienen una visión clara del mercado, sino que también demuestran una capacidad sólida y comprobada para ejecutar dicha visión; (2) la UdeA confía en esta distinción para garantizar que las soluciones seleccionadas sean las más robustas, confiables y preparadas para cumplir con sus requerimientos; y (3) es fundamental mantener el enfoque solamente en los líderes y no incluir otras categorías, como los visionarios, que aunque son innovadores, no necesariamente cuentan



			con la capacidad comprobada que se busca en la solución.
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución deberá ofrecer los siguientes servicios en una única plataforma integrada § Web Application Firewall WAF § Detección de Backdoors en aplicativos Web § CDN con failover y redundancia § Almacenamiento en Cache § Optimización de Contenido § Servicio de Mitigación de ataques DDoS L3/L4/L7 § Servicio de Mitigación de ataques DDoS al servicio DNS § Herramientas de monitoreo en tiempo real de conexiones, ancho de banda y ataques. § Capacidad de exportar los eventos de seguridad a una herramienta tipo SIEM	Solicitan permitir que el servicio de DNS se preste con la misma consola de administración; y permitir que el servicio DNS sea prestado a través de Route53 de AWS que implícitamente tiene mitigación de ataques DDoS a DNS.	No se accede a la solicitud , porque se pretende mantener una solución unificada, facilitando la gestión y eficiencia operativa, adicional se simplifica el soporte en una sola Nube.
Condiciones Técnicas Obligatorias	Para la mitigación de ataques DDoS al servicio DNS, la plataforma de nube deberá tomar el rol de NS (Nameserver), designado a través del sistema DNS gobal, para que sea la primera instancia que reciba peticiones de DNS provenientes de Internet y destinadas a la infraestructura; y las reenvíe después de la inspección de seguridad.	Solicitan que se permita brindar el servicio de DNS con la misma consola de administración, y permitir que el servicio DNS sea prestado a través de Route53 de AWS que implícitamente tiene mitigación de ataques DDoS a DNS.	No se accede a la solicitud , porque se pretende mantener una solución unificada, facilitando la gestión y eficiencia operativa, adicional se simplifica el soporte en una sola Nube
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución debe incluir el despliegue de certificados SSL entregados por el fabricante (la misma cantidad de las aplicaciones ofrecidas). Estos	Solicitan retirar este apartado, dado que los ataques exitosos a los que han sido víctimas otras soluciones de CWAF fueron orientados a robar los certificados digitales. Sugerimos se tenga en cuenta que por	No se accede a la solicitud , porque con el despliegue de los certificados SSL, se genera confianza con los usuarios, garantizando que los subdominios a



	certificados deben ser válidos y firmados.	seguridad, nunca se deben delegar la CA a la misma solución.	proteger sean seguros y auténticos, velando por la integridad y cifrado de los datos.
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución deberá contar con la capacidad de proteger el servicio de DNS contra ataques, y a su vez realizar la optimización del servicio de DNS.	Solicitan que se permita brindar el servicio de DNS con la misma consola de administración, y permitir que el servicio DNS sea prestado a través de Route53 de AWS que implícitamente tiene mitigación de ataques DDoS a DNS.	No se accede a la solicitud , porque se pretende mantener una solución unificada, facilitando la gestión y eficiencia operativa, adicional se simplifica el soporte en una sola Nube

2) El 10 de octubre de 2024 a las 8:39am la empresa **DIGISOC** solicitó las siguientes aclaraciones:

Documento	Ítem	Solicitud de aclaraciones	Respuesta UdeA
Términos de Referencia	2. Objeto y cronograma	Solicitan indicar en el numeral 2 (objeto y cronograma) de los TdeR que la cantidad de dominios que serán protegidos	Se precisa y aclara que al mencionarse 25 aplicaciones, se hace alusión a 25 subdominios. Por lo tanto, se está estableciendo que la solución debe proteger, como mínimo, 25 subdominios.
Términos de Referencia	2. Objeto y cronograma	En el numeral 2 (objeto y cronograma) de los TdeR se dice en el alcance que se solicita WAF mínimo para 25 aplicaciones. Se consulta si las 25 aplicaciones corresponden cada una a un solo dominio, o si pueden exponer cantidad de aplicaciones por dominio a proteger, y si estas se encuentran expuestas a Internet	Se precisa y aclara que cuando se mencionan 25 aplicaciones, se hace alusión a 25 subdominios. Por lo tanto, se está estableciendo que la solución debe proteger, como mínimo, 25 subdominios pertenecientes al dominio principal udea.edu.co, los cuales se encuentran expuestos en internet.
N/A		Solicitan indicar si cuentan con SIEM, y cual sería para ver integración	Se precisa y aclara que esta invitación a licitar no se exige la integración con un SIEM
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución deberá soportar por lo menos 25 aplicaciones y un ancho de banda de 200 Mbps.	En el Anexo 1 (especificaciones técnicas) se indica ancho de banda de 200Mbps. Podrían proporcionar la estimación de tráfico mensual en ese ancho	Se precisa y aclara que el ancho de banda es de 200 Mbps de tráfico limpio



		de banda o si tienes el throughput a proteger, y si los 200Mb es de tráfico limpio.	
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución deberá contar con una clasificación de bots basada en reputación para la distinción de Bots buenos, malos y sospechosos. Permitiendo el bloqueo de ataques como comment spam, scraping y escaneo de vulnerabilidades, y asegurando el acceso de bots como Google, Facebook y Pingdom.	En el Anexo 1 se dice que Web Application Firewall, exponente clasificación de bot. Se consulta si requieren funcionalidades avanzadas como protección de APIs	Se precisa y aclara que la protección de APIs no fue un requisito obligatorio, pero la solución puede contar con esta funcionalidad.
N/A		Solicitan informar si es requerido la protección a puertos no estándar TCP/UDP	Se precisa y aclara que no se requiere la protección a puertos no estándar TCP/UDP

3) El 10 de octubre de 2024 a las 17:20 la empresa **SAFETY IN DEEP SAS** solicitó las siguientes modificaciones

Documento	Ítem	Solicitud de modificación	Respuesta UdeA
Términos de Referencia	12.6. Requisitos y condiciones comerciales numeral 9 donde se especifica: “9). Copia digital del reporte de los últimos 3 años disponibles del Gartner Magic Quadrant WAF, donde certifique que se encuentra en el cuadrante de líderes”	“9). Copia digital del reporte de los últimos 3 años disponibles del Gartner Magic Quadrant WAF, donde certifique que se encuentra en el cuadrante de líderes o visionarios. Alternativamente, se podrán aceptar otras evaluaciones reconocidas en la industria, tales como el GiGaOM Radar Report o el Gartner Critical Capabilities, siempre y cuando sean reportes más recientes a partir de 2022 que certifiquen que la herramienta es líder en el mercado	No se accede a la solicitud, porque los líderes en el Cuadrante de Gartner se reservan para aquellos proveedores que no solo tienen una visión clara del mercado, sino que también demuestran una capacidad sólida y comprobada para ejecutar dicha visión. Desde el estudio de mercado se confía en esta distinción para garantizar que las soluciones seleccionadas sean las más robustas, confiables y preparadas para cumplir con los requerimientos de la UdeA . Razón por la cual, es fundamental mantener el enfoque



			solamente en los líderes y no incluir otras categorías, como los visionarios, que aunque son innovadores, no necesariamente cuentan con la capacidad comprobada que buscamos en la solución.
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución deberá estar catalogada como líder en el cuadrante de gartner de los últimos 3 años disponibles (2020,2021 ó 2022).	Solicitan modificar el numeral a <i>“La solución deberá estar catalogada como líder o visionarios en el cuadrante de gartner de los últimos 3 años disponibles (2020,2021 ó 2022). Alternativamente, se podrán aceptar otras evaluaciones reconocidas en la industria, tales como el GiGaOM Radar Report o el Gartner Critical Capabilities, siempre y cuando sean reportes más recientes a partir de 2022 que certifiquen que la herramienta es líder en el mercado.”</i>	No se accede a la solicitud, porque los líderes en el Cuadrante de Gartner se reservan para aquellos proveedores que no solo tienen una visión clara del mercado, sino que también demuestran una capacidad sólida y comprobada para ejecutar dicha visión. La UdeA confía en esta distinción para garantizar que las soluciones seleccionadas sean las más robustas, confiables y preparadas para cumplir con sus requerimientos. Razón por la cual, es fundamental mantener el enfoque solamente en los líderes y no incluir otras categorías, como los visionarios, que aunque son innovadores, no necesariamente cuentan con la capacidad comprobada que se busca en la solución.
Condiciones Técnicas Obligatorias	Para la mitigación de ataques DDoS al servicio DNS, la plataforma de nube deberá tomar el rol de NS (Nameserver), designado a través del sistema DNS global, para que sea la primera instancia que reciba peticiones de DNS provenientes de Internet y destinadas a la	Solicitan modificar el numeral a <i>“Para la mitigación de ataques DDoS al servicio DNS, la plataforma de nube deberá tomar el rol de NS (Nameserver), designado a través del sistema DNS global, para que sea la primera instancia que reciba peticiones de DNS provenientes de Internet y destinadas a la infraestructura; y las reenvíe después de la inspección de</i>	No se accede a la solicitud, porque se pretende mantener una solución unificada, facilitando la gestión y eficiencia operativa, adicional se simplifica el soporte en una sola Nube



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

	infraestructura; y las reenvíe después de la inspección de seguridad.	<i>seguridad. O por otra parte se permita brindar el servicio de DNS con la misma consola de administración, y permitir que el servicio DNS sea prestado a través de Route53 de AWS o en su defecto se proteja el DNS ON Premise de la Universidad.”</i>	
Condiciones Técnicas Obligatorias	La solución debe permitir la carga de certificados SSL de la entidad ya sea para validación de los sitios o para autenticaciones avanzadas como MTLs	Se solicita retirar este apartado.	No se accede a la solicitud , porque con la carga de los certificados SSL se genera confianza con los usuarios, garantizando que los subdominios a proteger sean seguros y auténticos, velando por la integridad y cifrado de los datos

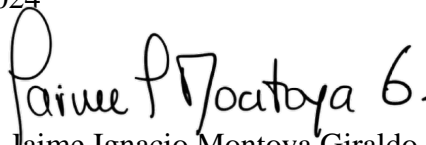
4) El 10 de octubre de 2024 a las 17:32 la empresa **WEXLER SAS**. solicitó las siguientes modificaciones

Documento	Ítem	Solicitud de Modificación	Respuesta UdeA
Términos de Referencia	12.3 Requisitos de Capacidad Financiera	Solicitan modificar el indicador de endeudamiento actualmente fijado en menor o igual a (0,7), proponiendo un ajuste a menor o igual a (0,64).	No se accede a la solicitud , porque el indicador se estableció para conservar un equilibrio adecuado entre garantizar la solidez financiera del Proveedor y promover la mayor participación posible de competidores

Para conocimiento de cualquier interesado se publica en el portal **UdeA**

Medellín, 17 de octubre de 2024

Atentamente


Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Proyectó
César Augusto Salazar Romaña
Gestor de Seguridad Informática